

Lunes, 22 de abril de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Convocatoria bolsa de empleo temporal de Auxiliar Técnico de Obras.- Designación del Tribunal.

El Sr. Diputado delegado del Area de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 16 de abril de 2019, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Por Resolución de fecha 18 de enero de 2019 se convocó el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Auxiliar Técnico de Obras.

En la base quinta de la convocatoria se regula la composición de los Tribunales de Selección, estableciéndose que constarán de un/a Presidente/a, tres vocales y un/a Secretario/a, y sus correspondientes suplentes, siendo designadas por Resolución en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

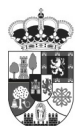
De conformidad con el art. 34,1 g) de la Ley 7/85, reguladora de las bases del Régimen Local y el art 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Diputado, por delegación de la Sra. Presidenta:

RESUELVE

Designar a los/as componentes del Tribunal de Selección del proceso para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Auxiliar Técnico de Obras, que se indican a continuación:

Presidente: Don Bernardo Luengo Prieto

Suplente: Don José Luis Vaca Romero



Lunes, 22 de abril de 2019

Vocal 1.- Dña. Rosa María Martín Romo Capilla

Suplente: Doña María del Carmen Bonilla Arjona.

Vocal 2.- Don Juan José Hernández Martín

Suplente: Don Fernando Hernández Martínez

Vocal 3.- Don David Casero Rodríguez

Suplente: Don Claudio Blanco Torres

Secretaria.- Dña. Susana Moreno Esteban.

Suplente.- Dña. Rosa María Rubio Miguel

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, 16 de abril de 2019

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

